COMPAÑÍA DE TURISMO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

REQUISITOS PARA SOLICITUD NUEVA / ADICIÓN DE AGENCIA DE VIAJES Y MAYORISTA PERSONA NATURAL (INDIVIDUO)

- ☐ Certificado de Nacimiento, fe de bautismo. ORIGINAL Y COPIA. Forma 214 del Ejército de los EU.
- ☐ COPIA. Cualquiera de los anteriores. Si es menor de veintiún (21) años, presentar certificado de matrimonio o evidencia de emancipación.
- ☐ Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de PR, de no más de un (1) mes de emitido. ORIGINAL
- ☐ Estado financiero compilado, certificado por CPA (con sello original de $5.00 del CPA). be tener menos de un (1) año de preparado. ORIGINAL Y COPIA.
- ☐ Dos (2) fotos 2 x 2
- ☐ Evidencia de dirección postal por medio de factura de AAA, AEE, teléfono.
- ☐ Certificación de ASUME de no más de noventa (90) días de emitido.**
- ☐ Certificado negativo de Deuda Por Todos Los Conceptos, del CRIM (del período tributario vigente).**
- ☐ Certificación Negativa de Deuda del CRIM del Inmueble, del período tributable vigente de cada una de las propiedades inmueble con deuda. ORIGINAL**
- ☐ Certificación de deuda de Hacienda de no más de seis (6) meses de emitido. Si tiene deuda, presentar plan de pago (ORIGINAL).
- ☐ Certificación de radicación de planillas de Hacienda, no más de seis (6) meses de emitido. De no haber rendido alguna planilla someta forma SC-2781 de Hacienda (ORIGINAL).
- ☐ Si es menor de 21 años deberá radicar copia del certificado de matrimonio o escritura de emancipación (ORIGINAL Y COPIA).
- ☐ Si es extranjero, mostrar evidencia de su ciudadanía, ya sea pasaporte o certificado de residencia (ORIGINAL Y COPIA).
- ☐ Recibo de pago de arancel de doscientos dólares ($200.00) de solicitud nueva, los cuales no son reembolsables. El pago puede efectuarse a través de https://pagosfinanzas.tourism.pr.gov/ o en cantidad exacta en efectivo o “money order” en la Oficina de Finanzas de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR), ubicada en el piso tres (3) del edificio Ochoa en la siguiente dirección física 500 Ca. de la Tanca, en SJ.
- ☐ Pago de patentes al día (ORIGINAL Y COPIA).
- ☐ Certificación de Registro de Comerciantes de Hacienda.

**** De tener deudas con alguna agencia de gobierno debe traer evidencia de plan de pago expedida por la agencia correspondiente.**

REQUISITOS ADICIONALES SI ES AGENCIA DE VIAJE:

- ☐ Propuesta o Plan de Negocios que incluya local propuesto, dirección, proyección de ingresos a 5 años y costos de operación.
- ☐ Inspección del local propuesto (*en prórroga).

REQUISITOS ADICIONALES SI ES MAYORISTA:

- ☐ Propuesta o Plan de Negocios que incluya local propuesto, dirección, proyección de ingresos a 5 años y costos de operación.
- ☐ Plan de Mercadeo
- ☐ En caso de tener autorización de agencia de viajes, tendrá un nombre distinto para cada negocio.
- ☐ Inspección del local propuesto (*en prórroga).

***LUEGO DE LA INSPECCIÓN DEL LOCAL PROPUESTO, TENDRÁ CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE PRÓRROGA EN CUYO TÉRMINO DEBERA PRESENTAR:**

□ Contrato de compraventa y/o arrendamiento del local.

□ Permiso de Uso del local expedido por OGPE - En todo documento relacionado al local deberán concordar la dirección física y el nombre de la agencia. Esto último deberá además concordar con el nombre descrito en el Certificado de Incorporación o existencia del Departamento de Estado, según aplique, a nombre de la agencia viajes y/o mayorista y que el propósito indique que es para Agencia de Viajes y/o mayorista, según aplique.
□ Certificación para la prevención incendios (inspección) expedido por el Departamento de Bomberos de PR.
□ Patente Municipal del negocio.

NOTA: Tanto el Permiso de Uso, la Patente Municipal y la Certificación de Prevención de Incendios aquí requeridos deberán tener la misma dirección física del local propuesto.

DE APROBARSE LA SOLICITUD MEDIANTE RESOLUCIÓN Y ORDEN, SE LE EXIGIRÁ PARA PODER EXPEDIR EL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE:

□ Póliza de Errores u Omisiones, no menor de $100,000.00, endosada a la CTPR.
□ Fianza “travel agency bond” de responsabilidad pública con una cubierta mínima de $25,000.00 o equivalente al 5% de las ventas anuales del último año de operaciones, lo que resulte mayor.
□ Pago del arancel anual correspondiente al Año Fiscal, en el cual se aprueba la autorización de agencia de viajes. Dicho arancel no será prorrateado. No obstante, en caso de que la solicitud se apruebe dentro de los 60 días antes de que culmine el año fiscal, según la fecha de notificación de la correspondiente RESOLUCIÓN Y ORDEN, se eximirá del pago y pagará el arancel que corresponde al siguiente año fiscal.

Documentos deberán presentarse en original. De tener deudas con alguna agencia de gobierno debe traer evidencia del plan de pago y la comunicación debe estar expedida por la agencia correspondiente. La CTPR estará facultada para exigir cualquier información y/o documentos adicionales que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de sus facultades y podrá rechazar cualquier solicitud incompleta, por no cumplir con los requisitos correspondientes o determinarse intención de defraudar a la CTPR.

Horario: **Lunes a Viernes de 8:00 am – 3:30 pm.**
Cualquier duda puede comunicarse al **(787) 721-2400, Exts. 4900 y 4408.**
Dirección Física: **Paseo La Princesa #1, Viejo San Juan, Puerto Rico 00901**
Dirección Postal: **PO Box 9023960, San Juan, PR 00902-3960**

Orientado por: _____ Fecha:_____
Nombre del Funcionario

Firma Funcionario: _____